



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEBIS, ANO DE MIL  
SETECOGENIOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Dadas las muchas Culturas y Promeritas a Ven  
fuo de los propios dho. ramos a costa de ellos co  
lo qual se comiencen el supramo Consejo sobre el modo  
de dho. Promeritas y lo que no son bulilla. No  
sea con cargo de otras la Resolucion de dho.  
Consejo que se elabore para su aprobacion. y para  
firmar la dho. no cause perjuicio a los ex  
pedidos por promeritas y bulillas publicas en  
dha. fabrica como de los Caudales pp. con  
que se elabore qualquiera parte en virtud de  
dha. Resolucion de dho. Consejo p.  
los muchos mas expedidos con dho. dho. dho.  
y que en el dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
Memoriales, tanto que se continuen con dho. dho. dho.  
Promeritas dho. dho. dho.

*[Faded signatures and handwritten notes]*  
D. Sebastian de Rivas  
D. Pedro Salcedo  
D. Martin de...  
D. Juan Martin  
D. Pedro de...  
D. Williams

